



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020)

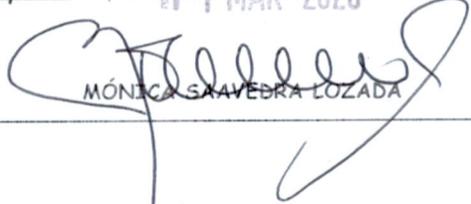
Ref.: Matrimonio 11001 41 03 751 2020 00095 00

De conformidad con lo estatuido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la presente demanda para que en el término de CINCO (5) DÍAS, so pena de rechazo, se dé cumplimiento a lo siguiente:

Indicar la dirección del domicilio actual, donde reciben notificaciones los contrayentes. De ser posible, indicar también números telefónicos de contacto y correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

  
**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:  
ESTADO No. 41 Hoy 11 1 MAR 2020 a las 08:00 a.m.  
La Secretaria,   
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA